



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2575

SANTIAGO, 05 DIC 2017

**VISTOS:** la necesidad modificar la Resolución Exenta N° 1.791, de fecha 4 de agosto de 2017, del Servicio de Salud Metropolitano Central de Llamado a Concurso Público para proveer los cargos vacantes titulares de las plantas de Profesionales funcionarios del Servicio de Salud Metropolitano Central; El DFL. N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3° de la ley N° 15.076, sobre Estatuto de los Profesionales Funcionarios; la ley N° 19.198, que establece normas de concursos para cargos de los profesionales funcionarios; el Decreto Supremo N° 811, de 1995 del Ministerio de Salud, reglamento sobre concursos de la Planta de profesionales funcionarios; el D.S. N° 140 de 2005 y N° 184 de 2014, ambos del Ministerio de Salud y, la Resolución N° 1600/2008 y sus modificaciones posteriores de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** la necesidad de modificar el cronograma para proveer en calidad de titular los cargos vacantes de la planta de Profesionales Funcionarios regidos por las Leyes N° 15.076 y N° 19.664, del Servicio de Salud Metropolitano Central, en atención a que se ha producido un retraso en la notificación a los postulantes de los puntajes preliminares asignados por los comités de selección.

### R E S O L U C I O N

**1.- MODIFICASE EL CRONOGRAMA** de actividades dispuestos por la Resolución Exenta N.º 1.791, de fecha 4 de agosto de 2017, que aprueba las Bases Generales de Concurso Público para la provisión de los cargos clínicos de la planta de Profesionales Funcionarios regidos por las Leyes N° 15.076 y N° 19.664, del Servicio de Salud Metropolitano Central:

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS	PLAZOS (días hábiles)
Resultados del concurso, envío de acta	5 días hábiles siguientes al terminado las reuniones de la comisión que resuelve el concurso. <b>04 al 07 de diciembre de 2017</b>
Publicación y comunicación de resultados a candidatos y Directores de Servicios	10 días hábiles a partir de la entrega de las actas por parte de la comisión. <b>11 al 22 de diciembre de 2017</b>
Apelación al concurso	20 días hábiles a contar de fecha de notificación <b>22 de diciembre de 2017 al 22 de enero de 2018</b>
Envío de antecedentes de apelación	2 días hábiles antes del vencimiento de plazo anterior <b>23 al 24 de enero de 2018</b>

Resolución de la Comisión de Apelaciones	10 días hábiles siguientes vencido el plazo de apelación. <b>25 de enero al 08 de febrero de 2018</b>
Ofrecimiento de cargos	5 días hábiles siguientes al vencimiento de proceso de apelación. <b>08 al 14 de febrero de 2018</b>
Aceptación de Cargo	10 días hábiles una vez notificada del ofrecimiento del cargo <b>15 al 28 de febrero de 2018</b>
Asunción del Cargo	<b>01 de marzo de 2018</b>
Devolución de antecedentes	<b>01 de abril de 2018</b>

**2.- DEJESE** vigente en todo lo demás las Bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 1.791, de fecha 4 de agosto de 2017, del Servicio de Salud Metropolitano Central.

**3.- EFECTUESE** las modificaciones correspondientes, Portal de Empleos Públicos y Pagina Web del Servicio de Salud Metropolitano Central y correo electrónico a cada uno de los postulantes.

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**DR. JORGE MARTINEZ JIMENEZ**  
**DIRECTOR**

**SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL**

Res. Int N° 556 04/12/2017

**DISTRIBUCION:**

Dirección S.S.M.C.  
Subsecretaría de Redes Asistenciales  
Servicios de Salud del país  
Subdirección Gestión Asistencial S.S.M.C.  
Subdirección Administrativa S.S.M.C.  
Dirección H.C.S.B.A.  
Dirección H.U.A.P.  
Dirección H.E.C.  
Dirección SAMU  
Dirección Atención Primaria.  
Subdirección Medica H.C.S.B.A.  
Subdirección Medica H.U.A.P  
Subdirección Medica H.E.C.  
Subdirección Medica D.A.P.  
Subdirección Administrativa H.C.S.B.A.  
Subdirección Administrativa H.U.A.P  
Subdirección Administrativa H.E.C.  
Subdirección Administrativa SAMU  
Subdirección Administrativa D.A.P.  
Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas S.S.M.C.  
Depto. Recursos Humanos H.C.S.B.A.  
Depto. Recursos Humanos H.U.A.P.  
Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas H.E.C.  
Depto. Gestión y Desarrollo de las Personas D.A.P.  
Sección Reg. y Coordinación RR.HH.  
Integrantes del Comité de Selección (5)  
Representantes Gremiales de Colegios Profesionales HCSBA-HUAP DAP-HEC  
Oficina de Partes S.S.M.C.

Transcrita Fielmente  
Ministro de Fe.

**FELIPE DIAZ CAMPOS**

